ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1440/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 173/2012, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE BASE DE DATOS ORACLE.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 1361/2012 de fecha 20 de junio de 2012 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 173/2012, para Adquisición de Software de Seguridad de Base de Datos Oracle; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 068/2012 de fecha 13 de julio de 2012;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31449 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., por cumplir con los requisitos exigidos y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 173/2012, a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., para Adquisición de Software de Seguridad de Base de Datos Oracle, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad de Años	Descripción
Lote Único: Adquisición de Software de Seguridad de Base de Datos Oracle		
1	1	Licencias adicionales de Oracle Database 11G Enteprise Edition

2	1	Licencias Perpetuas Oracle Audit Vault
3	1	Licencias Perpetuas Oracle Database Vault
4	1	Licencias Perpetuas Oracle Business Intelligence Standart Edition One
5	1	Entrenamiento en los Softwares adquiridos
6	2	Soporte On Site

por un monto total de G 3.757.039.000 (tres mil setecientos cincuenta y siete millones treinta y nueve mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General